COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO - ACTA N° 43 Sesión 28 de setiembre de 2023

En Montevideo, el día veintiocho de setiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con diez minutos, celebra su cuadragésima primera sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,

<u>ARQUITECTOS</u>: Arq. Walter Alfaro, Arq. Alvar Álvarez, <u>CONTADORES</u>: Cra. Carolina Oreiro, Cr. Jack Conijeski,

<u>INGENIEROS AGRÓNOMOS</u>: Ing. Agr. Juan Carlos Canabal, Ing. Agr. Guillermo

Pigurina,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dra. Inés Acuña, Dr. Sebastián Pessano,

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de diez miembros en su calidad de titulares.

Comunican su inasistencia la Lic. Verónica Molina, el Dr. Fabián Botali, la Dra. Nancy González, la Dra. Beatriz Piriz, el Lic. Roberto Martínez.

No se recibe comunicación de la Dra. Paula Trelles y Dr. Luis Delucchi.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Secretario Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli.

1) ACTAS

ACTA N° 41 - Sesión del 14.09.2023.

<u>Se resuelve (Mayoría, 8 votos afirmativos, 1 abstención</u>): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 41, correspondiente a la sesión del 14.09.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ACTA N° 42 - Sesión extraordinaria del 21.09.2023.

Acta Nº 43 - pág. 2 28.09.2023

<u>Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 3 abstenciones)</u>: Aprobar sin modificaciones el Acta N° 42, correspondiente a la sesión del 21.09.2023.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Ingresa a Sala el Dr. Ricardo Acuña.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ADECUACIÓN PRESUPUESTO 2023. ART. 9 NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El Sr. Presidente señala que se toma conocimiento de la adecuación presupuestal del Presupuesto 2023, que atiende al art. 9° de las Normas de Ejecución Presupuestal.

3) <u>INFORME DE MESA</u>

El Sr. Presidente señala que no se trata propiamente de una reunión de Mesas debido a que formalmente - como últimamente se hace -, se reúnen solamente con la Sra. Presidente Cra. Virginia Romero.

Les explicaron que el Directorio está abocado a propiciar en el Parlamento la ley presentada. Tal como de alguna forma se había conversado, en aquellos puntos donde sabían que no había acuerdo con el Poder Ejecutivo, la Caja siempre se reservó la misma opinión (quizás el más importante es la del artículo 71).

Se habló de la Caja Bancaria, que si bien no tiene nada que ver, hay de alguna forma un espejo con la Caja Bancaria. La Caja Bancaria tiene una propuesta donde hay tres fuentes de financiación: los activos, los pasivos y el propio Poder Ejecutivo. Por eso hay un paralelismo.

- El Cr. Conijeski señala que la otra fuente que hay es el sistema bancario, las patronales, que es muy importante.
- El Sr. Presidente señala que si el aporte patronal es el 7,5%, sumado al 15% de aporte jubilatorio resulta el 22,5%, que de alguna manera era lo que originalmente había planteado el Poder Ejecutivo y en las negociaciones se bajó a 19%, tiene entendido que la Caja Bancaria paga tres veces el aporte patronal, el triple.
 - El Cr. Conijeski señala que iría al 26,5%.
- El Sr. Presidente apunta que los bancos son intermediarios del dinero, la que termina pagando es la sociedad.

Acta Nº 43 - pág. 3 28.09.2023

- El Cr. Conijeski opina que eso habría que presentárselo al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, porque el Dr. Mieres dice que se opone al artículo 71 porque es para defender al pueblo.
- El Sr. Presidente explica que las instancias políticas, son bastante escasas. El Parlamento sesiona en forma ordinaria hasta el 18 de octubre, normalmente no sesionan en la segunda quincena. No hay muchas instancias y por lo tanto no se sabe exactamente qué va a pasar. El Poder Ejecutivo presentó la propuesta, se supone que tiene respaldo, pero no se sabe exactamente. Todos estamos en el mismo país y sabemos que hay cosas políticamente que se quieren y otras que no se quieren, y se verá que es lo que va a terminar pasando. La oposición ha manejado públicamente que están de acuerdo en soluciones donde todas las partes de alguna forma colaboren. Esto está dicho claramente por la Caja Bancaria y en paralelo, conceptualmente, podría servirle a la Caja de Profesionales. Cuando dice "oposición" se refiere al Poder Ejecutivo y oposición. Si no saliera esta ley, no está especificado en ningún lado qué es lo que pasaría.
- El Dr. Castillo señala que en la reunión de Mesas también se manifestó preocupación porque el plazo es hasta el 28 de octubre, la última sesión. El próximo miércoles es la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
- EL SR. PRESIDENTE indica que el día antes de la Comisión, está la interpelación al Ministro Bustillo y a la Ministra Arbeleche.
 - El Cr. Conijeski expresa que además está la Rendición de Cuentas.
- El Dr. Castillo entiende que obviamente lo puntual es la interpelación, al ser tema político a veces otras cosas empiezan a quedar de costado. Es complicado, también está el tema de Cabildo Abierto, que en principio había dicho que lo iban a votar.
- El Cr. Conijeski expresa que le transmitieron que el Senador Manini dijo que no votaba.
- El Sr. Presidente señala que guiándose por lo que le dijeron en el informe de Mesas, en el pasado, miembros del Directorio se entrevistaron con distintos grupos, entre ellos con Manini. Manini preguntó cómo era el acuerdo con el Poder Ejecutivo e indicó que en ese caso lo votaría. Espera que así sea sin adelantarse a los hechos.
- El Cr. Conijeski pregunta si se sabe concretamente qué es lo que el Directorio está buscando poder incluir en el trámite parlamentario.
 - El Sr. Presidente responde que sí: el artículo 71 y el IASS.

Le preguntó a la Mesa si el artículo 71 que no forma parte de la ley exprés, el Parlamento podría modificarlo (por ejemplo, que la mayoría lo quiera votar), porque hay iniciativa privativa del Poder Ejecutivo para este tipo de leyes. Entonces en un aspecto que no se haya considerado, hay antecedentes que lo han manejado y el Poder Ejecutivo lo ha aceptado. En este caso, el Poder Ejecutivo ha sido muy insistente en no

Acta Nº 43 - pág. 4 28.09.2023

dar el aumento del artículo 71, hace años que está y si se hubiera modificado ya estarían mejorando los ingresos. Hay dos aspectos respecto al artículo 71, los montos y la forma de ajuste (que en lugar de IPC sea IMSN).

Con respecto al IASS, piensa que es más difícil - aunque se plantee - porque se trata de una ley separada que tiene vida propia.

El Dr. Castillo indica que la ley entró en Diputados y la Presidente de la Caja informó que el primer ida y vuelta fue con Representantes del Partido Nacional.

4) INFORME DE COMISIONES

5) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan.

6) ASUNTOS A TRATAR

C.J.P.P.U. LEY ORGÁNICA. MODIFICACIÓN.

El Sr. Presidente pregunta si desean pasar a sesionar en régimen de comisión general o continuar en este régimen de sesión.

El Arq. Alfaro considera que tratándose de la discusión de una ley concreta, es importante que queden en actas las opiniones y aportes por lo que propone continuar en este régimen.

Así se acuerda.

El Arq. Alfaro cree que la Ley, así como está, si no tiene modificaciones es muy negativa para la Caja, es su impresión general. También considera que si no se vota esta Ley -pero con modificaciones-, la situación puede ser aun peor. ¿Por qué? Porque la Caja seguiría en la situación actual, y la situación actual lleva directamente al abismo.

La Ley intenta mejorar la situación, si se votara como está, posiblemente dé algún oxígeno por poco tiempo. Lo que propone la Ley da oxígeno a largo plazo, y en ese largo plazo se necesita la ayuda del Poder Ejecutivo (que admite darla), lo que está haciendo el Poder Ejecutivo es tirando la pelota para adelante, pasándole el problema al próximo gobierno.

Hay cuatro aspectos a los cuales se quiere referir. El primero está en la consideración previa número tres que se titula "proceso" y refiere al artículo 71. Dice así: "Se descartó por parte del Poder Ejecutivo la medida propuesta por el Directorio de incrementar la recaudación producto de los ingresos provenientes del artículo 71 de la Ley 17.738 en un 15%, debido a los inconvenientes e injusticias que presenta dicha forma de ingresos para el resto de la sociedad, así como la ineficiencia de esta modalidad tributaria como generadora de recursos." Si alguien puede entender qué significa "así como la ineficiencia de esta modalidad tributaria como generadora de

Acta Nº 43 - pág. 5 28.09.2023

recursos" cuando estamos hablando que el artículo 71 cubre el 30% de los ingresos de la Caja, realmente no lo entiende. El artículo 71, en su interpretación (y en esto increíblemente coincide con el Directorio), es la expresión del aporte patronal a los profesionales. ¿Quién nos contrata a los profesionales? Un privado, una institución, pública o privada, para realizar un determinado trabajo profesional. Quien contrata, es circunstancialmente - mientras el trabajo se realiza - el patrón. Personalmente trabajó como arquitecto independiente durante toda su carrera, nunca estuvo en relación de dependencia con ninguna institución y efectivamente era así, uno acepta la propuesta que le hace su circunstancial patrón de elaborar una solución arquitectónica para determinado proyecto. ¿Quién paga los gastos al Estado, a los profesionales, a la empresa constructora, los materiales, los jornales, etc.? Nosotros trabajamos para esa persona individual, institucional, privada o estatal. Esa persona es la responsable de que los planos, los escritos, los permisos, todo lo que elaboramos como profesionales cuando se van a presentar se cubran esos costos. Lo que cubre son los timbres, para poder llevar adelante los trámites, que sea viable, desarrollado y pueda resultar aprobado por la Intendencia o la institución que lo estudie. En ese caso, el patrón dice hay que pagar los timbres, ¿cuánto es?, es tanto. Se pagan, se colocan los timbres y se ingresa. Ese patrón es el responsable de que el artículo 71 se cubra. Entonces, ¿Quién es el patrón circunstancialmente? Es para el cual los profesionales trabajamos. Pone el ejemplo de los arquitectos, pero le parece que es similar en todos los casos, para todos los profesionales. No entiende por qué es ineficiente la modalidad tributaria del artículo 71, no sabe por qué, si cubre buena parte del presupuesto de la Caja, y tampoco entiende por qué genera inconvenientes e injusticias. ¿Qué inconvenientes y qué injusticias? No entiende. Es el aporte patronal - que no hace el conjunto de la sociedad sino que hace quien necesita hacer una obra con un arquitecto o un escrito con un abogado, o lo que sea con el profesional correspondiente.

Después se refieren nuevamente al tema y dicen que de ninguna manera aceptan que se amplíe el tema de los timbres. Ni siquiera que se ajuste de acuerdo al Índice Medio de Salarios, nada, ningún aumento de los timbres que ya integran el presupuesto de la Caja y que bien sustentan parcialmente el funcionamiento de la Caja.

Por otro lado, el famoso tema de la sensibilidad. Bajo el título "referencia a los afiliados voluntarios", dice: "Una parte sustancial de los afiliados activos de la Caja son voluntarios en el sentido que carecen de actividad profesional independiente. Las cifras estimadas por la Caja indican que la suba en la tasa de aportación permitirá un aumento de recaudación que podría llegar, siempre a valores de 2023, a \$ 1.700 millones anuales en el quinquenio 2025 a 2029. Esta cifra ingresa dentro de las que requieren un análisis de sensibilidad pues es posible que se pierda captación de aportantes voluntarios" Esto significa que cuando los aportes aumentan, hay gente que deja de pagar. "Se estima que cada punto porcentual en que se incremente la tasa de aportación aumentará los ingresos aproximadamente en \$ 530 millones anuales si se le aplica una sensibilidad que reduce la contribución en un 10%." Es decir que esta ley estima el efecto sensibilidad; que la gente encontrará la forma de dejar de pagar. En la página siguiente dice "la Caja maneja un escenario muy pesimista en cuanto a la sensibilidad (...)" pero no dice en qué porcentaje. Es decir, que la Caja, correctamente, supone que el Directorio a través de los estudios que hacen sus Servicios, estima que la sensibilidad (la cantidad de gente que va a dejar de pagar) es mucho más que un 10%. Pero el Poder Ejecutivo parece decir: "la Caja estima un escenario pesimista en cuanto a sensibilidad pero nosotros no le damos bolilla", "(...) en el comportamiento de los

Acta Nº 43 - pág. 6 28.09.2023

afiliados y en consecuencia sería necesario aumentar la tasa de aporte entre los años 2026 y 2029 que contrasta con el escenario medio donde los ajustes comienzan recién a partir del año 2027 y se realizan cada 2 o 3 años finalizando en el 2042." En ese caso es que más adelante, en las resoluciones, autoriza al Directorio a aumentar el aporte que inicialmente la ley fija en 19%, hasta un 22,5%, cuando de acuerdo a la sensibilidad (cantidad de gente que deje de aportar), en ese momento el Directorio está autorizado a aumentar hasta el 22,5% los aportes. La sensibilidad se convierte en una herida mortal.

El Cr. Conijeski señala que puede aumentar 0,5 a 1% por año, se llega rápidamente.

El Arq. Alfaro pregunta ¿Qué pasa en ese caso? ¿Quién viene a hacer un aporte? No son, ni los bancos estatales, ni los bancos privados como pasa en el caso de Caja Bancaria. En este caso es el gobierno. Entonces en el artículo 10, en el artículo resolutivo de la ley dice "Autorizase al Poder Ejecutivo a asistir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a partir del año 2025, con transferencias por una única vez en cada año en que se produzcan ajustes en su tasa de aportación sobre fictos. El monto de cada transferencia no podrá superar el equivalente al incremento en la recaudación anual que produzca cada una de las subas en la tasa de aportes sobre fictos de acuerdo a lo previsto en las potestades otorgadas en el artículo 58 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley". Es decir, ¿a qué se compromete el gobierno? A que si todas estas medidas dan resultado positivo y ese resultado no es suficiente para equilibrar las finanzas de la Caja -por ejemplo, si la recaudación aumenta y da resultado positivo de \$10, entonces el gobierno "generosamente" pone otros \$10 -. Ese va a ser el aporte del Poder Ejecutivo en el caso de que haya un incremento de la recaudación, no dice que pasa si no hay aumento de la recaudación. Si la sensibilidad es tal, que en lugar de haber un incremento se produce un decrecimiento, no habla de esa posibilidad, de ninguna posibilidad, a pesar de haber tenido dos integrantes del Directorio que pagamos nosotros, la Caja pagó los sueldos de esos dos integrantes del Poder Ejecutivo durante estos últimos años alegremente, venían y levantaban la mano. Además, se limita el monto de la transferencia, es clarísimo.

En última instancia quiere referirse al tema del IASS, que no está incluido en esta Ley y sería tema de otra ley o capítulo aparte de esta misma Ley (que eso también es posible). En estos días ha hablado con varios legisladores, no se ha quedado quieto estos días, respecto a la posibilidad de modificar la Ley. ¿Qué quiere decir IASS? Aportes a la Seguridad Social. ¿Qué es la Caja? es el instituto de seguridad social de los profesionales. Entonces, ¿Qué tiene de malo? Lo va a relativizar para no tocar esa especie de cosa sagrada que es el IASS. Por qué no pensar que el IASS provisoriamente durante cuatro o cinco años o diez años quede en la Caja, hasta que la Caja – gracias a las extraordinarias y sesudas medidas que están propuestas en esta Ley, empiecen a dar resultados – se equilibre, y ahí el IASS seguiría yendo para el BPS. Pero mientras tanto, mientras estamos en el pozo y se están vendiendo las reservas, la propia Caja, que es la destinataria del IASS (la caja es una institución de asistencia a la seguridad social) nosotros mimos producimos y se va a otro lado. Todo esto no es improvisado, lo ha hablado no solo con los miembros de su asociación, sino también con varios legisladores y le ha sorprendido la falta de conocimiento de muchos legisladores sobre el proyecto de ley, ya había llegado a diputados. Muchos se sorprendieron, muchos

Acta Nº 43 - pág. 7 28.09.2023

estuvieron de acuerdo y van a proponer cambios. Veremos si ocurre eso, porque se sabe cómo se mueve el Parlamento, en función de las políticas, de negociaciones, y se resuelve en base al resultado de esas negociaciones. Apuesta a que cunda la cordura, en el caso de una conversación que tuvo con un legislador amigo, le dijo, te conmino a leer detalladamente y que cunda la cordura, porque esta Ley así como esta- puede estar bien muchas cosas, pero salvo lo que se le va a rapiñar a los jubilados que es inmediato, el resto tiene efecto lento-lo único que hace es pasar el problema al siguiente gobierno. Espera que la ley modificada, sea más viable para la Caja y sea aprobada, quiere que la aprueben pero que la corrijan antes, que arreglen los disparates que lo único que hacen es pasar el problema al siguiente gobierno. Nosotros no tenemos ni a AEBU, ni a los bancos, ni ninguna de esas fuerzas poderosas detrás, somos los 160.000 afiliados, muchos de los cuales no les importa nada la Caja porque están en situación de dependencia y van a seguir cobrando y trabajando igual. Los que realmente aportan son muy pocos, van a una situación totalmente crítica y la ley, así como está no lo resuelve. Pone determinadas medidas que no están mal, pero se olvida de las principales, del artículo 71, se olvida de la responsabilidad inmediata que tiene el gobierno al tener dos integrantes en el Directorio pagos por la Caja que nunca levantaron la mano para proponer ninguna cosa de estas. Es una situación complicada, grave. Pero sería peor que este proyecto no se aprobara que no se resolviera nada, porque entonces sí, seguiríamos comiéndonos las reservas, el capital, los intereses, y por último terminaríamos vendiendo a UPM el campo. Le parece que lo que hay que lograr es que el Parlamento apruebe esta ley pero modificada, dando algunos pasos para dar posibilidad de vida durante estos próximos 6, 7, 8 años a la Caja, hasta que todas estas medidas y alguna más, por ejemplo el artículo 71, le den vida más sustentable en un período más largo.

El Dr. Pessano señala que con respecto al proyecto final de reforma que llegó, más o menos ya lo tenían digerido, que muchas de las cosas que están sabían que iban a estar plasmadas, pero puntualmente algunas cosas le preocupan y es justamente lo que no sabía que iba a estar plasmado. Le preocupa principalmente el cuándo y cómo el Poder Ejecutivo va a brindar asistencia financiera a la Caja. En su opinión, el "cuándo" le parece que va a ser tardío porque establece que va a ser recién a partir del año 2025, para esa fecha probablemente las reservas van a estar casi que agotadas, nos deja en una posición bastante complicada. Su ilusión era que cuando se hablaba de una negociación, que tenemos que hacer un sacrificio enorme, porque el sacrificio lo hacemos los afiliados y jubilados y pensionistas. El aporte aumenta considerablemente, te quitan de la jubilación, implica que los que estén en la reforma plena se van a jubilar con jubilaciones bastante más bajas de lo que tenían previsto, con una tasa de reemplazo del 45% con el sueldo básico jubilatorio de los últimos 15 años en lugar de 3, van a tener que trabajar 5 años más para tener causal, todo eso es el sacrificio de los afiliados. Entonces tenía la ilusión de que haciendo todo ese sacrificio el Poder Ejecutivo iba a brindar el aporte de otra manera y casi que inmediata. Para de esa forma mantener las reservas y dar más sustento para poder hacer mejores inversiones y colocaciones, teniendo más margen y no teniendo que vender rápidamente para poder pagar lo que da menos rédito. En cuanto al cómo lo va a brindar es atado a que se aumente más el aporte que hace el afiliado que está pagando, van a subir del 19% al 22,5% como querían. Después, en el año 2025 va a seguir dando déficit, y si hay déficit y se agotan las reservas hay que pedir ayuda monetaria. La ayuda monetaria viene únicamente si se sigue aumentando el aporte, eso ata, y llegar al 22,5%, considera que va a ser rápido

Acta Nº 43 - pág. 8 28.09.2023

llegar a ese monto, si se hace de 0,5% se llega en 7 años y si se hace de 1% se llega en 3 años. Eso hace que el que aporta tenga que tomar medidas, es la sensibilidad de la que hablaba el Arq. Alfaro. Las medidas van a ser: corrida masiva de afiliados que dejen de aportar, el estacionamiento en la categoría en la que está, porque puede que cueste afrontar seguir subiendo y retroceder categorías hasta la mínima posible. Todo trae consecuencias, que ya se saben porque hay un estudio de qué pasaría si se aumenta el aporte al 22,5% dando unos resultados nefastos, catastróficos. Se dice que lo tienen así programado porque va a ser un aumento progresivo, no va a ser de golpe, pero en definitiva hay un aumento de golpe al 19%, y el progresivo es un chiste porque será en tres, cuatro o cinco años como mucho. Eso va a traer consecuencias brutales para la Caia.

En relación a lo que dice de la comunicación y de captar nuevos afiliados ¿a qué nuevo afiliado le va a ser atractivo? sabe la cantidad que va a tener que aportar a la Caja y que las jubilaciones no tienen el monto atractivo que tenían antes (donde había un simulador en la web que ponías los datos y más o menos se podía saber con cuánto se iba a jubilar). Piensa que ahora no va a estar la calculadora para que la gente no vea mucho con cuanto se va a jubilar. Le preocupa bastante el tema del aumento de la tasa de aportación que se va a tener que hacer porque está atado a que nos den plata.

Coincide plenamente en que cuánto más cosas se puedan añadir o acceder para que el Poder Ejecutivo dé marcha atrás o recapacite con el artículo 71, bienvenido, porque todos sabemos que de las propuestas que se presentaron las que más daban margen de ganancia, que iba a mejorar la situación de la Caja, era el aumento del artículo 71 y volcar el IASS a la Caja. Básicamente con eso se podrían haber evitado muchas otras reformas que implican un sacrificio para todos. No teniendo eso, le preocupa cómo se va a llevar a cabo el aporte que propone el Poder Ejecutivo. Cuando lo leyó, lo entendió como el Arq. Alfaro: que ese monto que se va a dar va a estar restringido a una cierta cantidad máxima dada por el porcentaje de aumento que se dé en el año; si el déficit es muy grande, con el 0,5% de aumento de la tasa de aportación quizá no sea suficiente y haya que aumentar un 1%. Ese aumento lo considera un cambio brusco.

El Arq. Álvarez entiende que este proyecto de ley viene a redondear lo que ya estaba establecido en la ley 20.130: una liquidación de la Caja de Profesionales; una reducción de la Caja a un mínimo y yendo la mayor parte de lo recaudado a las AFAPs. Así está establecido. Entre eso planteado en la 20.130, el descabezamiento de la dirección, al proponer un Directorio honorario, es decir, la consideración de que se puede dirigir la Caja de Profesionales, con el trabajo que implica, sin un Directorio. En esa ley está planteada la idea y el esquema de que la Caja sea chiquitita, testimonial, guardada en un cajón.

Esto que viene ahora en el proyecto de ley, va en el mismo sentido. Comparte todo lo señalada respecto al art. 71; es elemental. Ante una situación grave y deficitaria, se entendería que el aporte de I.A.S.S. que hacen los jubilados profesionales, sea bienvenido a efectos de considerar esa situación. Redondea la intención de cortarlo por todos lados, atarlo, amordazarlo bien y se apuesta a que los activos tengan que pagar más, los jubilados también. Se plantea que la única forma en que se soluciona el problema es con el aporte de los activos y los jubilados. Con la condición de tener que demorar más años el retiro, con una jubilación reducida quizá en un 30% de lo que es la

Acta Nº 43 - pág. 9 28.09.2023

situación de quien se jubile hoy. Lo que ahora llamamos "tasa de adquisición de derechos", está indicando esa reducción enorme de los montos de las jubilaciones.

Hay cosas buenas planteadas en la ley 20.130 en la medida que se atienden subsidios y situaciones a considerar como la maternidad. Le parece bien que la ley considere la integración de esas nuevas leyes.

En este proyecto se modifica la carrera de categorías a 15 fictos, y esta presenta una lógica buena, una escala mucho más lineal que la carrera actual, con las categorías altas pagando casi lo mismo. Cree que la progresividad que se plantea es mejor. En otras situaciones ha considerado esto también, el proyecto maneja el concepto de carrera obligatoria, y entiende que esa no es ninguna carrera, o en todo caso, con uno mismo tratando de aportar lo que puede a efectos de obtener un reintegro. No hay carrera más que consigo mismo, y obligatoria, luego sostenemos que no es obligatoria, por lo que termina siendo una falacia. Son conceptos que se arrastran de situaciones anteriores, en las que para aquellos que pagaran dos trienios en 10^a se les permitía que se jubilasen y continuaran trabajando percibiendo la jubilación. Eso, por suerte, hoy se modifica, no existe más.

Otro aspecto es que este proyecto modifica de la 20.130, es en los plazos especiales para la convergencia de regímenes, en el que se establece un cuadro con las edades para configurar causal jubilatoria, con los porcentajes de incidencia en el beneficio total, tanto del régimen jubilatorio anterior y el sistema previsional común. Le parece que no tiene sentido que un cuadro que empieza considerando el 2027 como año de configuración de causal, con una incidencia de 50% cada régimen. Aquí está faltando el 2026, en el que la incidencia es 100% régimen anterior/0% sistema común, a efectos de ir haciendo de una transición de valores a llegar a lo inverso: 0%/100%. Evidentemente faltó poner el 2026, si no hubiera quedado evidente que se pasa en un año de 100/0 a 50/50: una transición de 50%. No se explica por qué el cuadro sigue con variación de 5% de una año a otro, si el primer año fue de 50%. La transición parece propuesta como "te arranco la mitad y luego la otra mitad a largo plazo". Para eso, si el primer año empieza con el 50%, al año siguiente, cerralo con otro 50% más. Es un cuadro que aparece ahora, no había sido manejado en otras instancias en que se habían manejado posibles transiciones. Le llama la atención esto, no lo ve lógico y no lo entiende.

El Dr. Acuña señala que lo que le sorprende es la forma con que el Gobierno condiciona el aporte que tiene que hacer para la transición; lo demás no sorprende porque ya era decisión política del Gobierno: era decisión política hacer converger todo el sistema previsional y las medidas van encaminadas hacia eso. Ya se había planteado lo del art. 71 y no sorprende que no lo consideren porque ya lo habían comentado en las negociaciones. Tampoco sorprende que se nieguen al IASS y que quieran aumentar la tasa de aportación hasta un 22,5%; simplemente que articulan y condicionan el aporte del Gobierno con un objetivo que era del Gobierno.

Sin duda que plantear un aumento del art. 71 es de absoluta justicia. El reclamo del IASS, es relativo; el IASS es consecuencia de que el IRPF no se podía aplicar a las jubilaciones y había que buscar una forma de que las rentas, con o sin comillas, de los pasivos, tributaran igual que el resto de la población. Entiende que es más endeble argumentar la justicia de que el impuesto venga para solventar el déficit de la Caja.

Acta Nº 43 - pág. 10 28.09.2023

Cree que el aumento de los aportes genera una incertidumbre y el condicionamiento del aporte como equivalente al incremento de lo que se incrementa la tasa de aportación, aporte que puede ser muy exiguo en función de la "sensibilidad".

Atendiendo el margen político en el que los profesionales podemos incidir, cree que un tema a plantear, que no tiene discusión, es el art. 71, porque representa más del 30% de los ingresos del Instituto y el incremento sería importante lograrlo en este momento. Aunque expresa pesimismo en que pueda haber cambios en ese sentido, porque no se tiene la capacidad de movilización o incidencia que puede tener otros colectivos. Teme que esto pueda ir más atrás todavía. El Frente Amplio anunció que votarán a tapa cerrada le reforma de la Caja Bancaria porque tiene el apoyo de Gobierno, trabajadores y empresas, y que van a estudiar este proyecto.

Esta situación nos coloca en la obligación de pensar qué tipo de Instituto nos vamos a dar, porque cree que esto no es más que acotar los plazos, y el oxígeno que nos podría dar esta ley es bastante menos de lo que se pensaba al principio.

El Cr. Conijeski entiende que para hacer más provechosa esta instancia, por encima de las valoraciones que se puedan tener y que cada uno expuso, -las comparte plenamente-, le gustaría centrarse en la posibilidad de consensuar alguna propuesta con la finalidad de hacer un esfuerzo final de torcer alguna modificación en el proyecto de ley.

Quiere repasar alguna de esas propuestas e ir viendo si se puede alcanzar un consenso.

En primer lugar, el art. 71. Cree que en esto hay coincidencia: un aumento de los valores, que no implicaría costo para el pueblo, como se ha tratado de expresar. Se propone aumentar la escala mínima de algunos timbres y ese aumento lo paga quien utiliza el servicio profesional, como equivalente al aporte patronal que no existe. Quien utiliza los servicios y paga estos aportes indirectos, no es la población del quintil de recursos más bajos, sino una población con otras posibilidades. Además, esa consideración para la población, se podría tener para los trámites judiciales, que tienen un costo que es bastante importante y hacen que mucha gente ni siquiera utilice ese mecanismo por no poder pagar ese mínimo. No vale la pena extenderse más, es un tema en el que estamos todos de acuerdo.

El segundo tema en importancia es el del IASS. Si bien puede haber interpretaciones diferentes, no deja de ser un impuesto para la asistencia a la seguridad social, y la Caja forma parte de eso: estamos en una situación crítica, con perspectivas, que no son las mejores. Cree que la Caja merece un tipo de asistencia que dé más seguridad en el futuro inmediato, seguridad que no da el proyecto de ley.

Otro tema en que cree puede haber coincidencia, es respecto al calce de los coeficientes de ajuste. Cree que eso no tiene ningún costo político ni de peso para el Estado.

Después, hay una serie de propuestas que apuntan a un cambio estructural, que no se va a dar todavía, pero ya que se está ante una modificación, ver la posibilidad de por lo menos ir incorporándolas y adelantando planteamientos que necesariamente se van a tener que hacer a partir de 2025. Allí habrá que ver cuáles son las reformas estructurales que permitan dar posibilidad de sobrevivencia a la Caja, si queremos que siga siendo independiente, porque todo lo demás apunta a que la transición hacia el sistema único de previsión social, se va a acelerar. La propuesta

Acta Nº 43 - pág. 11 28.09.2023

es la incorporación de todos los profesionales que egresen a partir del 1.1.24, independientemente de la forma en que ejerza la profesión. Al respecto hay un estudio de CINVE, que da una previsión muy importante en cuanto a la supervivencia económico-financiera de la Institución, abarcando un período de 40 años. El aporte de estos nuevos profesionales, si tienen actividad dependiente, además del ingreso por aporte obrero que se hace a cualquier otra institución, también sería por aporte patronal de los empleadores de profesionales.

El Arq. Alfaro señala su acuerdo. Agrega que en esta situación que está planteando el Cr. Conijeski, el aporte mensual del profesional no cambia; seguiría haciendo el mismo aporte que viene haciendo. Solo que, el patrón de ese profesional, tiene que cubrir la diferencia hasta completar el aporte total del 22,5%.

Continúa el Cr. Conijeski resumiendo que, acompañando a esta propuesta, se plantea la incorporación automática y obligatoria de todos los egresados de las profesiones de nivel universitario, sin la necesidad de un trámite que implique una resolución del Poder Ejecutivo. La última experiencia reciente, el año pasado, fue la negativa a la incorporación a la Caja de un grupo grande de profesiones, siguiendo un informe negativo del B.P.S.

Otro tema, que pasa a ser prioridad, tiene que ver con el financiamiento de la Caja: no hay ningún compromiso del Poder Ejecutivo con la continuidad de la Caja. Este se aferra a un aporte ínfimo, que puede no cubrir los déficits que se puedan producir, porque lo único que contempla es la diferencia de aportes de un año a otro, la diferencia de ingresos por el aporte, supone que comprende tanto al de los activos, como al impuesto que se pone a los jubilados. Pero el diferencial entre ese aporte y el déficit no sabemos a cuánto puede alcanzar. Eso puede incidir en varios puntos, porque en la medida que se pierdan reservas rápidamente, también perdemos la posibilidad del ingreso financiero. Todo apunta a que pueda haber imposibilidades importantes antes del segundo trimestre de 2025. De alguna manera hay que buscar un compromiso, que no es el que está expresado en este proyecto de ley, y que asegure una continuidad mínima de un plazo de 5, 7 años; de cubrir el déficit total que se pueda generar, porque la Caja puede quedarse sin reservas y quedar con el único recurso de algún componente del patrimonio, como son los campos, que están comprometidos en el contrato de explotación forestal, con una posibilidad de negociar, básicamente, con esa sola empresa y con necesidad. Algún compromiso de parte del Ejecutivo, tiene que venir.

Hay otras propuestas que quiere mencionar, pero que apuntan a problemas más estructurales, como la carrera de categorías. Cree que se tendría que otorgar cierta flexibilidad en la opción de la categoría por la que se quiere aportar, por encima de los mínimos establecidos, ¿por qué no se permitiría la posibilidad de aportes mayores a un aportante que, por decisión personal, quiere aportar más?

Por último, entiende que tendría que expresarse que el art. 9 de la ley orgánica es inconstitucional y por eso debería hacerse un intento de explicar a los parlamentarios, adjuntar informes técnicos que sostienen eso, y procurar eliminar este artículo, que solucionaría transitoriamente o al menos por un tiempo, el papel del Estado en el financiamiento de la Institución.

Acta Nº 43 - pág. 12 28.09.2023

El Arq. Alfaro agrega que cree que la Caja debe dar señales, o mostrar como viene dándolas, en el sentido de buscar una reestructura interna de su funcionamiento: lograr mayor eficiencia, lograr un nuevo convenio salarial con sus funcionarios, etc. Señales que la Caja está empezando a dar, y que dan cuenta que se está pidiendo un aporte, pero tratando de lograr una mayor eficacia en su funcionamiento. No es un aspecto que vaya en algún artículo, pero sí es algo a dar cuenta a los legisladores.

El Sr. Presidente adelanta que quiere hacer algunas consideraciones, sobre todo para compartir, no necesariamente a favor o en contra de alguno de los planteos, sino tratando de entender.

Observa que todas las miradas son desde dentro del sistema y no ve ninguna observación de nuestro sistema como lo ven desde afuera.

La Caja no se creó para todos los profesionales; se creó para aquellos profesionales que no tenían una caja dónde cobijarse. El propósito fue para quienes se dedicaban al libre ejercicio de la profesión, quienes por muchos años tenían que ejercer hasta morirse, o, hasta que hacían fortuna y podían parar. Menciona esto, porque parte de las propuestas que se han escuchado desde varios años, y uno puede estar tentado a decir que sí, es que ahora que estamos en déficit queremos que todos vengan a aportar en nuestro sistema. Estoy argumentando con argumentos que se nos pueden presentar y mejor hacer el ejercicio previo uno mismo. Ahí hay un elemento: la Caja se creó de una manera y ahora estamos queriendo cambiar eso. Y lo queremos cambiar porque no hemos sido capaces, los profesionales, de tener un sistema sano; hemos enfermado el sistema. En buena medida, mientras hubo dinero se gastó. Los que han estado jubilados más o menos 7 años, básicamente ya cobraron por todo lo que aportaron: esa es parte de la patología que tiene la Caja.

Todos coincidimos en que el Estado se haga cargo del déficit. Ahora, lo que sí es verdad, es que parte del déficit es lo que se llevaron de más, todos los que se jubilaron hasta hoy, porque la Caja tuvo un régimen muy bueno para jubilarse, pero muy malo para sostenerse en el tiempo. Le hace acordar a los temas ambientales, en los que los países desarrollados reclaman a los que están en vías de desarrollo, que contaminen menos. Y son desarrollados porque contaminaron de más. Acá no hemos sido equilibrados en nuestra historia: los responsables somos los profesionales. También es responsable la ley. Algunas veces uno se encarniza con los directores del Poder Ejecutivo, pero en realidad, le saldría más barato al Poder Ejecutivo, pagar el sueldo de esos directores, que luego hacerse cargo de un déficit que puede llegar a ser muy abultado.

Quiere plantear distintas perspectivas. Todos queremos solucionarlo, pero tampoco podemos caer en decir cosas simples que queremos, pero ¿quién se hace responsable de lo mal que se ha actuado? Porque no es solo lo mal que se ha administrado mal; ahora estamos viendo un cambio paramétrico para el cual se precisa ley. Si hubiera estado esta ley, solo refiriendo a un aspecto, el que el Directorio pueda modificar los aportes, ¿no lo hubiera tenido que hacer ya, viendo que se terminaban las reservas? Lo hubiera tenido que hacer antes.

Le da la impresión que a veces los profesionales, y no refiere en concreto a quienes están presentes, no saben en general de muchos aspectos de la Caja. Son rápidos para protestar si aumenta el aporte o para quejarse porque no hay seguro de

Acta Nº 43 - pág. 13 28.09.2023

paro o un sistema que permita proteger a quienes no pueden aportar como en pasó en 2020.

Todos estamos sentados acá con unos escasos votos; miserables se animaría a decir. No representamos al universo de profesionales; quienes no se interesan en el tema, salvo ahora. Con esto quiere decir que se está pagando muchos años de administración, que mientras hubo reservas y los pasivos cobraban, no pasaba nada. Luego pasaron varias cosas que son todas las que pueden explicar la situación. La más importante, que uno, si tiene la responsabilidad de dirigir un instituto de seguridad social y quizá lo lamente, es el aumento de la expectativa de vida. Esto va a conducir a todos los institutos a ser deficitarios. Este es el problema más grave. Hace dos o tres años había casos de pasivos, dichosos y dichosas, que hacía 35 años que se les pagaba la jubilación. Nadie atendió que es imposible sostener un sistema así

Respecto al planteo sobre el art. 71, antes que nos las digan, tiene algunas cosas que decir. Todo lo que se dijo es correcto, pero es parcial. Hay muchos timbres que se ponen y no hay ningún ejercicio profesional atrás; por ejemplo, muchas declaraciones o importaciones, que pagan sin intervención profesional. Acuerda en que esos ingresos deben seguir y tienen que aumentarse, pero cree que hay que ser conscientes de que ocurren las dos cosas: a veces un acto profesional y otras veces no. No lo tiene cuantificado. Acuerda en que es equivalente al aporte patronal. Agrega que desgraciadamente el aporte patronal está incluido en lo que el Poder Ejecutivo quiere al subir al 22,5% la tasa de aportación. Dentro de su lógica, y que no se entiende que pretende defender la posición del Poder Ejecutivo, porque tiene la contraria, pero sí para tratar de entender. Porque muchos profesionales no terminan de entenderlo; si fuera correcto que el art. 71 fuera el aporte patronal, el B.P.S. se compone de un 7,5% de aporte patronal y un 15% del obrero. Y todo lo que suba de eso, estaríamos duplicando. Si tenemos 19% de aporte y además por el art. 71, el aporte patronal, de alguna manera estamos teniendo un aporte mayor al sistema, que desgraciadamente, todavía no hace viable a la Caja. Parte del problema no son los jóvenes y las jubilaciones, sino que, parte del problema es que las jubilaciones se calcularon de una forma injusta para los activos y ningún pasivo se quejó de la forma en que fueron calculados. Ahora se quiere tocar la edad mínima y ya hay algunos que no quieren; tocar la forma de cálculo y tampoco quieren. Pero son las causas de la situación deficitaria que tiene la Caja.

Esto es como ejercicio. Está de acuerdo con alguna de las propuestas y cree que sería bueno ser monolíticos. Acuerda en proponer el aumento del art. 71. Respecto al planteo sobre el I.A.S.S., está establecido en que es para el B.P.S. No nos basemos en lo que significa la abreviatura. Y es dinero que puede ser justo que vaya para la Caja. Los jubilados están pagados por los activos; esta es una cuenta que no siempre se hace. Hay una posición, sostenida por jubilados, pero otros también la han referido, que son los derechos adquiridos. Ahora, se pregunta ante quién se tienen que configurar esos derechos: ¿hacia el Estado o hacia los activos?, porque ya sabemos que hemos perdido juicios. Señala que consultó qué chance había de que los jubilados pudieran impugnar la contribución que se les exige. Se le ha dicho que, si la ley lo indica y no hay antecedentes, no se esperaría que puedan prosperar esos reclamos.

Recuerda que se ha mencionado que el art. 71 es el 30% de los ingresos, pero ha llegado a ser el 50%. La Caja se montó sobre este como uno de sus pilares. Por

Acta Nº 43 - pág. 14 28.09.2023

una idea, que todos acá piensan que no es correcta, sostenida por el Poder Ejecutivo, en cuanto a que es injusto para la sociedad la existencia del art. 71, lo quiere quitar o dejarlo languidecer. Hay estimaciones de lo que el ha costado a la Caja el no haber aumentado este ingreso de acuerdo al I.M.S. Pero hay un período en que los salarios crecen y por tanto las jubilaciones, sin embargo, los ingresos de la Caja no crecen, porque ajustan por IPC. Podría pasar que algún año sea diferente, pero en buena medida, el déficit se explica en buena medida, por ese descalce de los ajustes.

Como señaló el Dr. Acuña, no hay que olvidarse que atrás de todo esto, más allá de uno u otro artículo, va a haber una convergencia de los sistemas; esto es, que va a haber equivalencia entre los aportes y las jubilaciones. Acá somos pares, todos profesionales, pero visto desde afuera no somos un grupo que tenga popularidad, ni se cuenta con el apoyo de un sindicato o fuerza; inclusive tenemos hasta la contra. Por tanto, peso que ponga la sociedad para esta Caja, encuentra mucha oposición. Acuerda en que no debe condicionarse nada de la ayuda económica al déficit. En la hipótesis de que ya se está aplicando una tasa de aportación del 22,5%, con déficit, no tendríamos solución, porque no habría más aporte del Poder Ejecutivo. Lo otro que se puede hacer, y es una interpretación de todo lo mismo, es por qué no pedimos pagar con la misma moneda: por qué no pedir para el 1.1.24 lo que se estaría subiendo de la tasa; se está pasando de un 16,5% a un 19%.

Respecto a la "sensibilidad", el Poder Ejecutivo ha sido muy necio en entender la Caja. Quizá porque no le conviene; nadie quiere entender lo que de alguna forma contradice sus propios intereses. Los informes técnicos que presentaba la Caja, no gustaban a los integrantes del Poder Ejecutivo. Además, el 22, 5% que paga una empresa unipersonal al B.P.S., es un aporte muy bajo, porque el ficto es poco. Es una falacia poner el mismo porcentaje, como si se tratara de empresas unipersonales. Se sabe que las jubilaciones de quienes pagan ese mínimo, luego reciben el aporte de la solidaridad del sistema: el cálculo de las jubilaciones con esos aportes es menor que la jubilación mínima y por tanto, el sistema, solidario por los aportes de los contribuyentes y el Estado, pone la diferencia para se alcance esa cifra mínima. En la Caja no hay nada de eso. Solo la existencia de los aportantes voluntarios, demuestra claramente la incongruencia de nuestro sistema respecto a nosotros mismos: es rentable aportar a la Caja. A la larga puede resultar que prefieran no aportar más.

Expresa que no está criticando a nadie en particular; está criticando a todos nosotros como profesionales. Aunque no se ha dicho hoy, coincide con la idea de que los problemas de la Caja, en parte, empezaron desde otro lado. Por ejemplo, los profesionales antes no pagaban IVA (tampoco lo cobraban). Por diversas razones, esto hizo que el ingreso neto de los profesionales fuera bajando. Luego el IRPF, el FONASA, el Fondo de Solidaridad.

Repasa sus acuerdos: con el planteo de aumentar el art. 71, acuerda. Respecto a la propuesta de I.A.S.S., en base a las plataformas de los grupos en las elecciones, más o menos se sabía que había acuerdo: por lo menos que sirva para la misma Caja por la que está aportando el jubilado y darle, de alguna forma, más certeza y estar lo más tranquilo posible.

Lo otro que entiende crucial, y en este proyecto no se ve, es que el Poder Ejecutivo no se compromete a cubrir un déficit; se compromete a adelantar un dinero a cuenta de lo que va a cobrar la Caja por aumentar la tasa de aportación. Respecto al art. 9 de la ley 17.738, entiende que ni el Poder Ejecutivo lo cree. Si no, no estaría

Acta Nº 43 - pág. 15 28.09.2023

haciendo esta reforma. Ese artículo tiene que ver con el contexto de la crisis de 2002 en que se consideró y aprobó la ley vigente. El Estado ha estado siempre presente: es el que ha garantizado el art. 71, una de las patas del sistema de la Caja. Eso es lo que hay que traer a la luz, rescatarlo y aumentarlo. Cree que sería la forma más simple de achicar o eliminar el déficit. Lo cierto es que la Caja existe, funciona y lo que se está haciendo es dejar que se apolille la pata del art. 71.

Todo es funcional a que haya una convergencia; o por una vía lenta, que sería la que más desean quienes, como él, no acuerda con la convergencia, o por una vía rápida que implicaría un caos. Cree que el Poder Ejecutivo, este o cualquiera al que le haya tocado, busca evitar ese caos. La ley habría que haberla cambiado mucho antes; debimos advertir lo mal que estaba la Caja y los cambios que había que hacer. Ahora, ha visto la posición histórica de los jubilados, no en la CAC, pero sí en el Directorio, y nunca piensan en la Caja como Institución, sino siempre en el interés del jubilado. Entiende que es un interés a corto plazo; seguramente al jubilado le interesa el largo plazo y hay que atraer activos, porque el sistema funciona así: activos aportan y pasivos reciben. Todos tememos que haya una estampida de gente más joven.

Resume que esos 3 puntos: art. 71 (valores y forma de ajuste), reclamo del I.A.S.S. y un mayor compromiso del Poder Ejecutivo respecto al déficit operativo, son puntos en los que puede haber acuerdo y se puede acompañar la posición del Directorio.

Es verdad que se deja el problema de alguna manera al siguiente Gobierno (aunque hay que notar que el 1.1.25 siga el mismo); también señala que es mejor que haya una salida a que no haya nada. No se contenta con esta reforma paramétrica, pero es cierto que algunos aspectos, mejora. Cree que los profesionales tienen que ver la realidad y ser responsables. Responsables de los ya jubilados, y los jubilados, de los activos.

Respecto a la incorporación del aporte de todos los nuevos profesionales, señala que hay que tener presente que algún día se van a jubilar; esa es la parte que no se dice en el planteo. La viabilidad aumenta hasta esa instancia, pero desde allí cae de forma abrupta. Los profesionales estaban fuera de un sistema y crearon un sistema, y ahora se quiere obligar por ley a que todos, aunque prefieran hacerlo en otro sistema, tengan que venir a la Caja. Esto puede no gustar, pero hay que razonarlo.

Siendo la hora veintiuna y diez minutos, se retira el Ing. Agr. Pigurina.

El Sr. Presidente propone prorrogar la sesión hasta las 21:30.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 9 votos afirmativos)</u>: Prorrogar la sesión hasta la hora 21:30.

La Cra. Oreiro opina que cuando fue creada la Caja había determinadas profesiones y se han ido creando nuevas. Ya hubo una ley que incorporó nuevas profesiones y es razonable que se sigan incorporando y no se permita que quede una situación en la que tengan que afiliarse al B.P.S.

Acta Nº 43 - pág. 16 28.09.2023

- El Sr. Presidente señala que ha estado haciendo un relato histórico. El objetivo de la Caja era amparar a los profesionales que no estaban en otro sistema. Ahora tenemos problemas nosotros porque se pagaron jubilaciones que fueran excesivas respecto a las posibilidades. Ahora queremos generar un déficit mayor al sistema del B.P.S. para que aporten acá. Incluso el estudio de CINVE tampoco marca que sea sensacional a largo plazo. No existirían los aportantes voluntarios, todos van a estar en una caja. Nunca vio muy depurada esta propuesta.
- La Cra. Oreiro entiende que las propuestas son parciales, no buscan la solución. Porque no hay solución.
- El Sr. Presidente opina que para mirar las cosas a largo plazo quizá haya que ver la convergencia y no las soluciones a corto plazo. Él está próximo a jubilarse, como jubilado quisiera cualquiera de esas propuestas, porque le aseguran su jubilación; pero no sabe si se le asegura a la Caja la mejor opción. El agujero en B.P.S. va a ser mayor; después van a querer más I.A.S.S.
- El Arq. Álvarez entiende que por los informes que se están manejando, sería bueno contar con el informe último de CINVE. Se tendría que pedirlo, quizá convocarles a una presentación, y ver cómo valorarlos para poder hacer una proyección y tener elementos para fundamentar las propuestas en relación a la viabilidad. Más allá de las valoraciones conceptuales que se están haciendo, hacer un ejercicio con esos insumos.
- El Cr. Conijeski opina que no se cuenta con tiempo. CINVE va a cambiar la base del modelo, que sirva para hacer los estudios que no se pueden hacer en este momento. Cualquier estudio no va a llevar menos de dos o tres meses. Ahora hay que jugar con la gravedad del momento y los plazos exiguos que tenemos: quizá 10 días.
- El Arq. Álvarez aclara que no como estudio definitivo, sino uno a efectos de valoraciones primeras de las modificaciones que se están planteando.
- El Sr. Presidente considera que alguno de estos planteos ya los está haciendo Directorio y tiene entendido que alguna de estas valoraciones ya las está manejando.
- El Dr. Acuña solicita al Cr. Conijeski repase la intención de su propuesta inicial.
- El Cr. Conijeski resume que se trata de alcanzar un consenso en la Comisión Asesora y transmitirlo al Directorio, que es quien está gestionando la posibilidad de lograr alguna modificación al proyecto, -más allá de las gestiones que se tiene libertad de hacer, pero dejando este aspecto para evitar polémicas-, para que incorpore esta posición y las modificaciones que se consensuen, a esas gestiones.
- El Dr. Acuña expresa que haciendo un ordenamiento de lo que se planteó, desde las más sostenibles, potentes, hasta las imposibles de llevar adelante porque atentan contra el espíritu de la propia ley. El aumento del art. 71 y cómo se ajusta, es planteable. El cobro del I.A.S.S. se puede mencionar. Tiene reparo a la flexibilidad

Acta Nº 43 - pág. 17 28.09.2023

en el pasaje de categoría; recuerda que hubo un informe con reparos a esa solución y quisiera confirmarlo para poder acompañarlo. Cree que es imposible y por eso no plantearía, el pasaje de todos los nuevos profesionales al ámbito de la Caja. Acá hay un sistema que se va a unificar: basta con que el B.P.S. insinúe una negativa, para que esto no salga. Por otro lado, hay que ver el contexto: la dificultad de la mayoría de los legisladores en tener un conocimiento profundo del tema. Por ello, como estrategia de negociación, propone concentrarse en 2 o 3 medidas: art. 71, I.A.S.S. (aunque no esté del todo de acuerdo) y en el aporte del Poder Ejecutivo; buscar la vuelta para tratar de fortalecer este aporte.

- El Cr. Conijeski entiende que esos son los 3 prioritarios. Si se acuerda eso, se redacta la posición y se remite a Directorio.
- El Dr. Acuña acuerda con eso. Agrega que el Parlamento está concentrado en la Rendición de Cuentas y, pondrán voluntad en el tratamiento de este tema, pero duda que tengan tiempo como para entender qué propone modificar la Caja. Además, puede que alguno quiera contar con la unanimidad de los profesionales respecto al proyecto. Ahora hay un grupo de afiliados que va a hacer un acto en el Palacio Legislativo y sigue saliendo a la prensa. Y la Caja no está saliendo con un discurso unificado que defienda lo defendible de esta ley. Le preocupa esta situación.
- El Sr. Presidente cree que, dentro de todo, la Caja está teniendo presencia. La Presidente ha estado en los medios.
- El Arq. Alfaro propone que en base a los 3 puntos referidos por el Dr. Acuña, que le parecen centrales, se redacte la posición de la Comisión Asesora. Le parece mejor que sea la Mesa junto al Cr. Conijeski y el Dr. Acuña quienes la redacten, ya que pueden tener más clara la síntesis de la propuesta.
- El Presidente propone votar la idea de que la Comisión Asesora y de Contralor apoye en forma unánime las gestiones que haga el Directorio a efectos de la consideración de los 3 puntos referidos.

<u>Visto</u>: El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo para modificación de la ley orgánica.

Resultando: Que el Directorio inició tratativas para lograr la modificación de aspectos de ese proyecto.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 9 votos afirmativos)</u>: Manifestar la posición de la Comisión Asesora y de Contralor en favor de promover la modificación que contemple un aumento de los valores del art. 71 y su forma de ajuste; promover que la recaudación del I.A.S.S. que pagan los pasivos de la Caja, se vuelque en ésta; promover la mejora del aporte que propone hacer el Poder Ejecutivo.

El Sr. Presidente comenta que cree que estos puntos también es la posición de acuerdo de todo el Directorio. En definitiva, es bueno que la Comisión Asesora transmita a Directorio su posición para que puedan hacer uso de ésta en las instancias que están llevando adelante.

Acta N° 43 - pág. 18 28.09.2023

Siendo las veintiuna y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Gustavo Castillo Secretario Ing. Agr. Juan Carlos Canabal Presidente